



Sesión: 10  
Fecha: 07-04-2020  
Hora: 15:15

## Proyecto de Resolución N° 961

**Materia:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, se adopten las medidas necesarias, con el objeto de postergar el cobro y pago de las cuotas de los créditos universitarios.

**Votación Sala**

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

**Autores:**

- 1

Erika Olivera De La Fuente
- 2

Hugo Rey Martínez
- 3

Karin Luck Urban
- 4

Ximena Ossandón Irrázabal
- 5

Francesca Muñoz González



**Adherentes:**

- 1

Nº 961

presentado por el diputado Carlos Olavería,  
Sede 6º, 7 de abril 2020,

11:15 hrs.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
INSTRUIR LA POSTERGACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LOS CRÉDITOS UNIVERSITARIOS**

**Considerando:**

1. Que durante la segunda quincena de diciembre del año pasado hasta la fecha se ha producido un brote de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-2019) producida por el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), proveniente de la República Popular China. Dicha enfermedad se ha propagado de manera acelerada a nivel mundial, produciendo que en menos de tres meses se reporten más de 120 mil casos, en 114 países, mientras que las muertes por COVID-19 superan las cuatro mil personas. El 28 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó el riesgo internacional de propagación del coronavirus COVID-19 de "alto" a "muy alto", calificando a la enfermedad como pandemia global el pasado 11 de marzo. En nuestro país se reportó el primer caso con fecha 3 de marzo de 2020, cifra que va en aumento sostenido desde que comenzó la fase 4 de propagación de la enfermedad
2. Que la emergencia que ha producido el brote de contagios en Chile de COVID-19 se ha hecho necesario dotar a los diversos organismos del sector salud de nuevas facultades extraordinarias con el objeto de evitar la propagación del virus, asegurar la adecuada sanitización de espacios concurridos y precaver los efectos económicos de esta crisis.
3. Que con tales antecedentes y en base a las proyecciones, el 19 de marzo el Ministro de Hacienda hizo públicas una serie de medidas económicas para proteger a las familias de Chile del impacto del COVID-19, entre las cuales se cuenta un contundente conjunto de medidas en apoyo de las pymes. En ese contexto, muchas de las personas que se verán afectadas por los efectos económicos son trabajadores dependientes, y especialmente independientes, que posiblemente perderán sus fuentes de trabajo y de ingresos, lo que se traducirá en dificultades permanentes para cubrir sus necesidades básicas mensuales. Muchos de esos trabajadores son profesionales jóvenes que mes a mes pagan una cuota de su crédito universitario, sea Fondo Solidario, Crédito con Aval del Estado, u otros.
4. Que actualmente se estima que son más de 500.000 personas que tienen una deuda con motivos de su educación universitaria, sean desertores o bien egresados, mostrándose altos índices de morosidad. En razón de ello, es inevitable que dichos porcentajes de morosidad sigan subiendo durante los meses venideros, meses en los cuales muchos jóvenes perderán sus fuentes de trabajo, o bien, verán reducidos sus ingresos de manera importante. Muchos de ellos, además de generar sus propias fuente de trabajos y de ingresos y de cubrir las necesidades de sus familias, pagan rigurosamente mes a mes sus créditos universitarios, montos que son una parte importante de sus ingresos. Por ello, es conveniente sumar a este grupo de medidas

económicas enunciadas la postergación del pago de las cuotas de los diferentes créditos universitarios durante el tiempo que se prolongue esta crisis sanitaria, ya sea dividiendo ese monto que no se pagará en todas las restantes cuotas o simplemente agregándose para el pago como cuotas adicionales al final del crédito, todo esto a fin de aumentar la liquidez de dichas personas y familias.

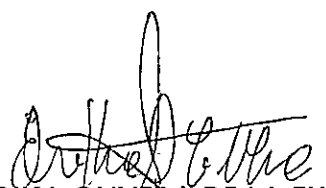
5. En ese contexto, cobra relevancia que el Estado tome todas las medidas legales y administrativas posibles tendientes a ayudar a aquellas personas deudoras de un crédito universitario, postergando el cobro y el pago de las cuotas mensuales en los meses que dure esta emergencia sanitaria y, por cierto, estableciendo una modalidad alternativa de cobro en caso de que el deudor no tenga los recursos necesarios para hacer frente a dicha deuda en el corto plazo. Una medida en este sentido permitirá a dichas personas, y por cierto a sus familias, tener un poco más de liquidez en sus ingresos, permitiendo a su vez tener un mayor margen en sus ingresos para cubrir sus necesidades más básicas.

Por todo lo anterior es que se solicita lo siguiente:

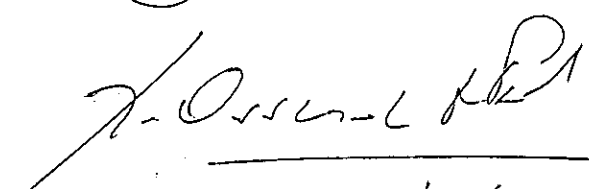
#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. Presidente de la República instruir, a través del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, tomar las respectivas medidas legales y/o administrativas necesarias para postergar el cobro y el pago de las cuotas de los créditos universitarios, ya sea crédito Corfo, fondo solidario, crédito aval del Estado u cualquier otro de la misma naturaleza, durante el estado de excepción constitucional de emergencia producto de la propagación del virus COVID-19, estableciendo una modalidad alternativa de cobro y pago al efecto.

  
HUGO REY H. (103)

  
ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

Diputada

  
101